

APORTES RURALES A LA SEGURIDAD SOCIAL PAGO DURANTE SETIEMBRE/18

Durante el mes de SETIEMBRE de 2018 los empresarios rurales deben abonar las contribuciones rurales y demás aportaciones correspondientes al período **Mayo-Agosto de 2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

CALENDARIO PARA EMPRESAS CON TRABAJADORES DEPENDIENTES

Último dígito empresa	Vencimiento
0 – 1 – 2 – 3 - 4	17/09/18
5 – 6 – 7 – 8 - 9	18/09/18

CONTRIBUCIÓN PATRONAL MÍNIMA TOTAL EMPRESAS RURALES

Empresas que exploten hasta 583 Has. CONEAT	\$ 2.595 por mes \$ 10.380 por el cuatrimestre
Empresas sin explotación, hasta 388 Has. CONEAT	
Empresas contratistas que aportan por un mínimo patronal	
Empresas que exploten más de 583 Has. CONEAT	\$ 4,45 por Há. CONEAT por mes \$ 17,80 por Há. CONEAT por el cuatrimestre
Empresas sin explotación más de 380 Has. CONEAT	\$ 6,68 por Há. CONEAT por mes \$ 26,72 por Há. CONEAT por el cuatrimestre

CONTRATISTAS RURALES

El monto del aporte equivale a la suma de montepíos de sus dependientes

Mínimo Contribución Patronal	Mensual	Cuatrimestre
Aporte mínimo	\$ 2.595	\$ 10.380

IMPUESTO MEVIR

Con el 2º cuatrimestre de aportes se abona el 3º trimestre del Impuesto:

Julio/18: \$ 1,072 por Ha. CONEAT

CUOTA MUTUAL PATRONAL

SEGURO DE SALUD – TITULARES UNIPERSONALES BENEFICIARIOS (*)

Mes	Cuota Mutual 100%	Cuota Mutual bonificada			
		Sin cónyuge a cargo		Con cónyuge a cargo	
		Sin hijos – 45%	Con hijos - 60%	Sin hijos – 65%	Con hijos - 80%
Mayo/18	1.074	483	644	698	859
Junio/18	1.074	483	644	698	859
Julio/18	1.074	483	644	698	859
Agosto/18	1.074	483	644	698	859

(*) Titular y/o cónyuge colaborador que reúna requisitos